

Consultas Realizadas

Licitación 377437 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

Consulta 1 - INFRAESTRUCTURA

Consulta	Fecha de Consulta	06-08-2020
<p>El oferente debe contar con infraestructura tipo tinglado, con paredes de material cocido de piso a techo, piso de hormigón armado, propia y/o alquilada como mínimo de 900 m² (novecientos metros cuadrados), en uno o dos bloques exclusivamente para el taller, además, debe contar con un espacio para estacionamiento y/o maniobra techado y/o abierto con piso de material resistente mínimo de 300 m². Solicitamos a la convocante bajar a 750 m² área de trabajo y zona de estacionamiento 100 m² esta segunda no requiere de una amplia dimensión ya que los vehículos una vez terminados con los trabajos se deben de entregar en la brevedad posible.</p> <p>2.1.4. Contar con por lo menos 5 (cinco) elevadores hidráulicos y/o eléctricos de 4.5 toneladas, que garanticen que se puedan trabajar en simultaneo. Este requisito esta en exceso, solicitamos a la convocante que bajen por como mínimo a 3 (tres) elevadores hidráulicos y/o eléctricos y agregar la tenencia de fosas mínimo 3 (tres) ya que esta segunda es INDISPENSABLE para múltiples trabajos de parte baja del vehículo, pudiendo en este caso poder compensar lo solicitado por la convocante para trabajos en simultaneo. De esta forma no se estaría VIOLENTANDO LA LEY DE 2051/03 art 34 donde dice que para la participación , contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, SERVICIOS u obras públicas, NO SE PODRÁN EXIGIR A LOS PARTICIPANTES REQUISITOS DISTINTOS A LOS SEÑALADOS POR LA LEY, NI SE PODRÁN ESTABLECER ELEMENTOS QUE NO RESULTEN TÉCNICAMENTE INDISPENSABLE. POR UN LADO Y POR OTRO, de esta forma se estaría ampliando la participación de POTENCIALES OFERENTES con basta experiencia en el rubro.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-08-2020
<p>La Convocante al momento de establecer los requisitos en el PBC tiene en cuenta cuestiones de índole general (de cumplimiento por todos los posibles oferentes) en atención al Principio de Igualdad, como así también la de garantizar que las necesidades institucionales se satisfagan con la calidad y el costo, que aseguren al estado paraguayo las mejores condiciones para el logro de las metas gubernamentales, como se establece en el inc. a) del Artículo 4to de la Ley 2051/03; por lo tanto:</p> <p>a- Con relación a la disminución de las dimensiones solicitada argumentando que son excesivas, el dar trámite favorable a la solicitud realizada a través de la consulta, implicaría la necesidad de que cada potencial oferente también tenga pretensión de trabajar solo con una mínima parte de la flota de vehículos de la Institución, ya que, de no ser así, podría ocurrir que el oferente adjudicado no disponga del personal, las herramientas y dimensión suficiente para brindar un servicio óptimo, en tiempo y forma. La fosa está siendo sustituida en la mayoría de los talleres por el elevador teniendo en cuenta los múltiples beneficios que representa, son herramientas que ayudan a agilizar los trabajos y a optimizar los tiempos.</p> <p>b- La presente convocatoria apunta a talleres mínimamente equipado y con experiencias, para atender los vehículos de la Institución, los requisitos son mínimos teniendo en cuenta que el taller a contratar estaría ejecutando otros contratos o atendiendo vehículos de clientes particulares. La Convocante al establecer los requisitos del PBC, debe tener en cuenta sus necesidades y la posibilidad de cumplimiento de los mismos por parte de la generalidad de potenciales oferentes, por lo que no puede tomar en cuenta las pretensiones particulares de un potencial oferente, precisamente en cumplimiento al Principio de Igualdad y Libre Competencia establecidos en la Ley.</p> <p>Por todo lo expuesto, nos mantenemos en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, dimencion y herramientas

Consulta	Fecha de Consulta	06-08-2020
<p>Hola por este medio solicitamos a la convocante modificar el requerimiento de El oferente debe contar con un Deposito (debidamente habilitada por el MADES) con los repuestos e insumos para la ejecución de los trabajos objeto del presente llamado. La convocante considera fundamental esta exigencia para asegurar una rápida atención.</p> <p>Esto es muy descalificativo para un taller (nuestra empresa cuenta con un stop de repuestos para la pronta asistencia de cualquier cliente pero no está habilitado el depósito por el MADES)</p> <p>Solicitamos no ser sustancial o descalificativo para también para dar cumplimiento a la ley POR LO QUE PARA ESTE LLAMADO SE ESTA VIOLENTANDO LA LEY DE 2051/03 art 34 donde dice que para la participación , contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, SERVICIOS u obras públicas, NO SE PODRAN EXIGIR A LOS PARTICIPANTES REQUISITOS DISTINTOS A LOS SEÑALADOS POR LA LEY, NI SE PODRAN ESTABLECER ELEMENTOS QUE NO RESULTEN TECNICAMENTE INDISPENSABLE. POR UN LADO Y POR OTRO</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-08-2020
<p>Favor, remitirse a la Adenda N° 1</p>		

Consulta 3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, dimencion y herramientas

Consulta	Fecha de Consulta	06-08-2020
<p>Hola por este medio solicitamos a la convocante modificar el requerimiento de Deberá contar con por lo menos 5 (cinco) elevadores hidráulicos y/o eléctricos de 4.5 toneladas, que garanticen que se puedan trabajar en simultaneo. Eso es mucho pedir ya que con un elevador y una fosa se pueden solucionar los mayores problemas</p> <p>Solicitamos que sea el requerimiento de un elevador y una fosa</p> <p>Solicitamos no ser sustancial o descalificativo para también para dar cumplimiento a la ley POR LO QUE PARA ESTE LLAMADO SE ESTA VIOLENTANDO LA LEY DE 2051/03 art 34 donde dice que para la participación , contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, SERVICIOS u obras públicas, NO SE PODRAN EXIGIR A LOS PARTICIPANTES REQUISITOS DISTINTOS A LOS SEÑALADOS POR LA LEY, NI SE PODRAN ESTABLECER ELEMENTOS QUE NO RESULTEN TECNICAMENTE INDISPENSABLE. POR UN LADO Y POR OTRO</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-08-2020
<p>La Convocante al momento de establecer los requisitos en el PBC tiene en cuenta cuestiones de índole general (de cumplimiento por todos los posibles oferentes) en atención al Principio de Igualdad, como así también la de garantizar que las necesidades institucionales se satisfagan con la calidad y el costo, que aseguren al estado paraguayo las mejores condiciones para el logro de las metas gubernamentales, como se establece en el inc. a) del Artículo 4to de la Ley 2051/03. La presente convocatoria apunta a talleres mínimamente equipados y con experiencias, para atender los vehículos de la Institución, los requisitos son mínimos teniendo en cuenta que el taller a contratar estaría ejecutando otros contratos o atendiendo vehículos de clientes particulares. La Convocante al establecer los requisitos del PBC, debe tener en cuenta sus necesidades y la posibilidad de cumplimiento de los mismos por parte de la generalidad de potenciales oferentes, por lo que no puede tomar en cuenta las pretensiones particulares de un potencial oferente, precisamente en cumplimiento al Principio de Igualdad y Libre Competencia establecidos en la Ley.</p> <p>Por todo lo expuesto, nos mantenemos en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 4 - CONSULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	10-08-2020
<p>El oferente debe contar con infraestructura tipo tinglado, con paredes de material cocido de piso a techo, piso de hormigón armado, propia y/o alquilada como mínimo de 900 m² (novecientos metros cuadrados), en uno o dos bloques exclusivamente para el taller, además, debe contar con un espacio para estacionamiento y/o maniobra techado y/o abierto con piso de material resistente mínimo de 300 m². Solicitamos a la convocante bajar a 700 m² área de trabajo y zona de estacionamiento 100 m² esta segunda no requiere de una amplia dimensión ya que los vehículos una vez terminados con los trabajos se deben de entregar en la brevedad posible.</p> <p>2.1.4. Contar con por lo menos 5 (cinco) elevadores hidráulicos y/o eléctricos de 4.5 toneladas, que garanticen que se puedan trabajar en simultaneo. Solicitamos encarecidamente a la Convocante que bajen por como mínimo a 4 (cuatro) elevadores hidráulicos y/o eléctricos y agregar la tenencia de fosa como mínimo 1 (uno) . De esta forma no se estaría VIOLANDO LA LEY DE 2051/03 art 34 donde dice que para la participación , contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, SERVICIOS u obras públicas, NO SE PODRÁN EXIGIR A LOS PARTICIPANTES REQUISITOS DISTINTOS A LOS SEÑALADOS POR LA LEY, NI SE PODRÁN ESTABLECER ELEMENTOS QUE NO RESULTEN TÉCNICAMENTE INDISPENSABLE. POR UN LADO Y POR OTRO, de esta forma se estaría ampliando la participación de POTENCIALES OFERENTES con experiencia en el rubro.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-08-2020
<p>La Convocante al momento de establecer los requisitos en el PBC tiene en cuenta cuestiones de índole general (de cumplimiento por todos los posibles oferentes) en atención al Principio de Igualdad, como así también la de garantizar que las necesidades institucionales se satisfagan con la calidad y el costo, que aseguren al estado paraguayo las mejores condiciones para el logro de las metas gubernamentales, como se establece en el inc. a) del Artículo 4to de la Ley 2051/03. La presente convocatoria apunta a talleres mínimamente equipados y con experiencias, para atender los vehículos de la Institución, los requisitos son mínimos teniendo en cuenta que el taller a contratar estaría ejecutando otros contratos o atendiendo vehículos de clientes particulares. La Convocante al establecer los requisitos del PBC, debe tener en cuenta sus necesidades y la posibilidad de cumplimiento de los mismos por parte de la generalidad de potenciales oferentes, por lo que no puede tomar en cuenta las pretensiones particulares de un potencial oferente, precisamente en cumplimiento al Principio de Igualdad y Libre Competencia establecidos en la Ley.</p> <p>Por todo lo expuesto, nos mantenemos en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 5 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	11-08-2020
<p>Solicitamos encarecidamente a la Convocante modificar el requerimiento donde se exige que "el oferente debe contar con un Deposito (debidamente habilitada por el MADES) con los repuestos e insumos para la ejecución de los trabajos objeto del presente llamado. La convocante considera fundamental esta exigencia para asegurar una rápida atención." El taller en sí, al contar con una habilitación del Mades, ya tiene habilitado el local para tener en guarda o depósito algunos repuestos a ser utilizados en caso de ser adjudicado.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	12-08-2020
<p>Favor, remitirse a la Adenda N° 1</p>		

Consulta 6 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	11-08-2020
<p>Una vez Analizado el Pliego de bases y condiciones, solicito respetuosamente lo siguiente:</p> <p>1) En la Sección 2.1.6 “para este tipo de reparaciones será necesario contar con catálogos de codificación de piezas para realizar diagnósticos, con apoyo de equipos computarizados así como también mínimo 2 (dos) escáneres para diagnóstico computarizado”. En el mismo punto solicitamos respetuosamente si se podría explicar el punto con más detalle, ya que hoy en día, con el acceso a la información digital, es mucho más rápido el acceso a diferentes catálogos online donde se exponen todos los componentes mecánicos y/o eléctrico- electrónicos de cualquier marca fabricada a nivel mundial, al cual nuestro taller tiene acceso 24/7/365. Otro punto es que con los scanners con que cuenta nuestro taller, en el mismo una vez diagnosticado el problema, se puede realizar consultas online o acceder a diferentes esquemas sean mecánicos o eléctrico -electrónicos.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	12-08-2020
<p>Favor, remitirse a la Adenda N° 1</p>		